

CERTIFICADO DE OPERADOR/EXPLOTADOR DE AERÓDROMO



001/2018

NÚMERO DEL CERTIFICADO

**Aeropuerto Internacional de Carrasco
"Gral. Cesáreo L. Berisso" (AIC)**

NOMBRE DEL AERÓDROMO

Puerta del Sur S.A. - Cedikor S.A.

NOMBRE DEL EXPLOTADOR

La DINACIA, cumpliendo las atribuciones que le confiere el LAR 139, por medio del presente certificado AUTORIZA al titular del mismo, a explotar dicho aeródromo, garantizando que cumple con las Regulaciones Aeronáuticas Nacionales e Internacionales.

Este certificado está sujeto a todas las condiciones establecidas por la DINACIA, según las normas establecidas en la Regulación Aeronáutica Latinoamericana LAR-139 y el Manual del Aeródromo correspondiente.

Este certificado no es transferible y debe permanecer en vigor hasta su suspensión o anulación.

**La DINACIA extiende el presente Certificado de Aeródromo
mediante Resolución N° 042 / 2018.**



Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Brig. Gral. (Av)

Antonio ALARCÓN

Fecha de expedición: 30 de Enero de 2018.